



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2022-00092028-NEU-MGE - REASIGNA COMPETENCIAS AL M° DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN-

VISTO:

El EX-2022-00092028-NEU-MGE, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, y su Decreto modificatorio N° 0002/19, sustituido mediante DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, disponiendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que en virtud de lo dispuesto en el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se modificó la denominación de algunos ministerios que integraban la estructura de la citada ley;

Que es necesario reasignar funciones que se encontraban en la órbita de la Secretaria General y Servicios Públicos, y otorgarlas al Ministerio de Gobierno y Educación, en lo que se refiere a “conservación y mantenimiento de edificios escolares”, competencia asignada en última parte del Artículo 36° inciso u) del DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: REASIGNASE las competencias establecidas en el Artículo 36° inciso u) del DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN en lo referido a: “entender en la conservación y mantenimiento de los establecimientos escolares” al Ministerio de Gobierno y Educación, a partir del día 19 de Enero de 2022.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete, y de Gobierno y Educación.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

